



Presidencia
N° 636

Montevideo, 23 de mayo de 2023.

VISTO: El llamado a concurso de precios N° 2/23 para la adquisición de equipamiento informático: hardware y software. (Expediente digital Vías N° 217881).

RESULTANDO: I) Que al referido llamado se presentaron las empresas ABACUS S.A., ACUAMAR SOCIEDAD ANONIMA, BYTE S.R. L., CRONET S.A., LOACES TRAPOTE ANTONIO MARCELO, NISUL S.A., PALDIR S.A., SSI LTDA y TELEMATICA S.R.L.

II) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

III) Que la División Tecnología de la Información informó que la oferta presentada por la empresa Nisul SA (RGA Memotech) para el ítem 1, no cumple con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 1° del pliego de condiciones particulares, por tener únicamente dos bancos de memoria en lugar de cuatro.

IV) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF, las ofertas aceptadas fueron estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al artículo 1° in fine del pliego de condiciones particulares, las propuestas que no cumplan con algún subítem de los exigidos en la descripción del objeto quedarán descalificadas.

II) Que se ha dado cumplimiento a la normativa imperante en la materia, en especial a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF.

III) Que se verificaron los antecedentes de los oferentes en el RUPE, constatándose que la empresa Abacus S.A. fue eliminada como proveedor del Ministerio del Interior por un incumplimiento grave, por lo que se le restaron diez (10) puntos a su

puntaje final. Las demás empresas no cuentan con sanciones registradas en los últimos cinco años.

IV) Que se estudiaron únicamente las propuestas que cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares, elaborándose cuadro comparativo por cada ítem licitado. Para los ítems 1 y 2 se tomaron en cuenta el precio y las características técnicas de los artículos ofertados, y para el ítem 3 únicamente el precio.

V) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENCIÓN: A las atribuciones legales y reglamentarias que le asisten.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, el ítem 1 del concurso de precios N° 2/23, para la adquisición de hasta seis (6) computadoras tipo ATX Perseo, procesador Intel I5 10400, disco de 1Tb SSD, memoria de 16 Gb, tarjeta de video de Biostar NVIDIA GeForce GT730 4GB, a la empresa Cronet S.A. (opción 1), al precio unitario de U\$S 816,18 (dólares estadounidenses ochocientos dieciséis con dieciocho centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

2°.- Adjudicase, ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, el ítem 2 del concurso de precios N° 2/23, para la adquisición de hasta seis (6) monitores Led de 27 pulgadas, marca Dahua DHI-LM27-B200S LED FULL HD, a la empresa Acumar S.A. (opción 1), al precio unitario de U\$S 184,22 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cuatro con veintidós centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

3°.- Adjudicase, ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, el ítem 3 del concurso de precios N° 2/23, para la adquisición de hasta 5 (cinco) licencias Adobe Creative



Cloud, a la empresa Paldir S.A., al precio unitario de U\$S 1.451,80 (dólares estadounidenses, mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta centésimos), impuesto al valor agregado incluido.


4°.- El monto adjudicado por todos los ítems, asciende a la suma de U\$S 13.261,43 (dólares estadounidenses, trece mil doscientos sesenta y uno con cuarenta y tres centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales correspondientes.

6°.- Notifíquese oportunamente de la presente resolución a las firmas adjudicatarias y a las demás oferentes,

7°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

8°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

